INFORME DE NECESIDAD DE APROBACION Y AUTORIZACION DEL PAGO CONTRATO MENOR DE OBRA

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Delegada Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en virtud de las facultades delegadas por el artículo 10 de la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44 de 8 de marzo), en relación con la Disposición adicional tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario n.º 90 de 30 de diciembre), el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 31 de 14 de febrero) y el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA nº 14 de 22 de enero).

OBJETO CONTRATO:

Realización de trabajos de mantenimiento y reparación en el edificio sito en la calle Luis Montoto, 89 sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Política Social y Conciliación en Sevilla. Esta actuación comprende la aplicación de pintura interior de paredes y techos como consecuencia de las tareas de reforma y reparación que se han efectuado en el mismo.

NECESIDAD DEL GASTO:

Atender la necesidad de mantenimiento del edificio tras las reformas que se han tenido que realizar en el mismo a instancias tanto de la Inspección de Trabajo como de la empresa propietaria del edificio, Inversiones Holmes. Se hace constar que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el art.118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ACREEDOR:

Factoría de Proyectos, SL con C.I.F. n.º B-90123241.

El importe total asciende a la cantidad de 31.392'26€ SIN IVA, **37.984'63€ (IVA incluido)**, con cargo a posición presupuestaria de artículo 21.

Tras lo expuesto anteriormente, se considera que es necesario ejecutar el citado gasto mediante el procedimiento más adecuado que es el del contrato menor.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES
Y CONCILIACIÓN

Ana González Pinto

AVENIDA LUIS MONTOTO 89
41071 SEVILLA